Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2021-00190

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISÉIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDIFICIO APARTAESTUDIOS TORREMOLINOS.
DEMANDADO: HERNAN GALLEGO ARBELAEZ
RADICADO: 63001400300820210-00190-00

Se pone en conocimiento de la parte demandante oficio procedente de entidades financieras, donde dan a conocer los resultados de las medidas de embargo decretadas, para el efecto, **SE ORDENARÁ al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico abogadamarcela@hotmail.com correspondiente a la apoderada de la parte actora.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
29 DE MAYO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez

F.B.A

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f107e25007ebe3981bdf73da50bf636f9f8222a6979d8956a22bca4397c53fc9**

Documento generado en 26/05/2023 10:52:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica